

VISTO

Que la Asamblea Ordinaria de Representantes en la sesión de fecha 14 de junio de 2017, analizó el punto del orden del día "o) Considerar la nota del Colegio de Arquitectos con los siguientes puntos: ... 2) Reglamentación del retiro de los importes de capitalización a fin de que se cumpla lo aprobado por la Asamblea." Y

CONSIDERANDO:

Que en el tratamiento del citado punto se aprobó "... que se forme una comisión integrada por representantes de cada matrícula más un representantes del Consejo Ejecutivo para que elaboremos para la próxima Asamblea el reglamento de cómo se efectúa el retiro de los fondos" (pag.26, Actas n° 39).

Por ello el Consejo Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria de Representantes de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en sesión de fecha 14 de junio de 2017 (punto "o, 2" del orden del día),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Créase la Comisión Asesora de la Asamblea de Representantes, que tendrá por objeto elaborar para la próxima Asamblea el reglamento de cómo se efectúa el retiro de los fondos de capitalización.

ARTÍCULO 2º: La Comisión estará integrada por un (1) representante de cada ente de la colegiación y uno (1) del Consejo Ejecutivo.-

ARTÍCULO 3º: Por intermedio de la Secretaría de Coordinación Institucional se requerirá a cada ente de la colegiación que designe un representante para integrarla y lo citará a la primer reunión a celebrarse en sede de la Caja; a partir de lo cual sesionará los días y horas que ella establezca.-

ARTÍCULO 4º: La Comisión deberá elevar el reglamento para el que fue convocada para la próxima Asamblea de Representantes.-

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Comuníquese.

RESOLUCION N° 698

LA PLATA, 9 de Agosto de 2017

Agrim. Alberto G. Santolaria
Secretario Administrativo

M.M.O. Félix A. De Chiara
Presidente